



**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZA MILITARES
EJERCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 18
GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO**

Saravena, 27 de marzo de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

**PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 022-GMRPI-2019**

La NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N° 18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 DE 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No 022-GMRPI-2019 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOTACIONES Y SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL GMRPI 18 Y BMMA 8 DURANTE LA VIGENCIA 2019, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2o de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2o del decreto 1082 de 2015, el MDN-EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO", realizo los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública. No. 022-GMRPI-2019.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES Y SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL GMRPI 18 Y BMMA 8 DURANTE LA VIGENCIA 2019.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2467 del 28 de Diciembre de 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CURO recurso 10 CSF A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO", fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejercito, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedo consignado en el Plan de Asignación de Partidas Fijas emitido por la Dirección Financiera del Ejército Nacional asignado a las siguientes unidades así:

No	UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
DOTACIONES - PTAP - PTAR			
1	Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Reveiz Pizarro"- GMRPI	62.931	755.172
2	Batallón de Maniobra de Aviación No. 8 "Capitán Heider Marriaga Cortes" - BMMA8	84.160	1.009.920
TOTAL		147.091	1.765.092

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

FE EN LA CAUSA

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

eibar.ziniga@ejercito.mil.co - contratosGMRPI@gmail.com

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - PTAP - PTAR			
1	Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Reveiz Pizarro"- GMRPI	176.208	2.114.496
2	Batallón de Maniobra de Aviación No. 8 "Capitán Heider Marriaga Cortes"- BMMA8	146.840	1.762.080
TOTAL		323.048	3.876.576
TOTAL PRESUPUESTO		470.139	5.641.668

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.641.668,00), Incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2119 de fecha 13 de marzo de 2019, por los siguientes rubros presupuestales A-02-02-01-002 recurso 10 CSF PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, A-02-02-02-008 recurso 10 CSF SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

1.3 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna (s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3 de la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso consagrado en el Anexo N° 02 "Datos del Proceso".
- b) Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso, consagradas en el Anexo N° 02 "Datos del Proceso". Se rechazará la oferta
- c) La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
- d) La NO presentación del FORMULARIO N° 04 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública.
- e) No discriminar el IVA para el servicio a contratar, si aplica.
- f) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- g) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.



- h) Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- i) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- k) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- l) La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
- m) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
- n) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- o) La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- p) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- q) Cuando en la oferta no se discrimine el IVA para los bienes que estén bajo esta condición tributaria, tratándose del Régimen común.
- r) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.3.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”, declarara desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.



NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de cargue de las mismas en el SECOP II.

1.5 PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán subirse en la plataforma del SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso.

1.5.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente publicar su oferta en la plataforma del SECOP II con la debida antelación, fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas en físico, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se carguen en la plataforma SECOP II después de la fecha y hora fijadas para hacerlo serán consideradas como propuestas extemporáneas y no se tendrán en cuenta para la evaluación.

El proponente deberá realizar el cargue de su propuesta en el SECOP II a tiempo, previendo las dificultades y demora para el cargue de los documentos. En ningún caso el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” se hará responsable del retraso o por alguna dificultad presentada en la plataforma SECOP II en cargue de sus propuestas, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad del oferente, disponer del tiempo necesario para la publicación oportuna de su propuesta en la plataforma antes del cierre del presente proceso.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Cronograma del Proceso.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18 “GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO”, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.5.2 APERTURA DE LAS PROPUESTAS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Las propuestas serán verificadas hasta la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso.

1.5.3. INFORMACION

Toda información referente al presente proceso será publicada en la plataforma del SECOP II igualmente dirigidas al correo electrónico contratosgmrpi18@gmail.com

1.5.4. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se suban directamente en la plataforma del SECOP II.

1.5.5 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página WEB del Sistema Electrónico de Contratación pública (SECOP II).

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPITULO II

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada en la plataforma de contratación SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar en caso de pertenecer al régimen común.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

2.1.3 De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

2.2.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

(15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PUBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Publica, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



2.2.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se verificará a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

2.2.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” verificará el certificado del representante legal del proponente y/o persona natural. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se hará con cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

2.2.9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 6.

2.2.10 ACREDITACIÓN DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.

El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 7.

El contratante se reserva la facultad de confirmar la información suministrada con relación a la acreditación de contratos. En caso de presentarse alguna irregularidad y/o falsedad en la documentación allegada, se compulsará copia a la autoridad competente.

2.2.11. PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 8.

2.2.12. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MULTAS CORRECTIVAS.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

La evaluación de la propuesta económica se realizará antes de IVA (en caso que aplique), lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 04 “Valoración de la Oferta Económica”.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el **FORMULARIO No 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

$(=REDONDEAR ((casilla*0,16);2))$, el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

Argumentos de función

REDONDEAR.MAS

Número: B3*16% = 81,6

Núm_decimales: 2 = 2

= 81,6

Redondea un número hacia arriba, en dirección contraria a cero.

Núm_decimales es el número de decimales a los cuales desea redondear. Para números negativos se redondea a la izquierda de la coma decimal; si se omite o el valor es cero, se redondea al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 673,6

[Ayuda sobre esta función](#) Aceptar Cancelar

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

Ejemplo

Argumentos de función

REDONDEAR

Número: B3+C3 = 591,89

Núm_decimales: 2 = 2

= 591,89

Redondea un número al número de decimales especificado.

Núm_decimales especifica el número de decimales al que se desea redondear. Los números negativos se redondean a la izquierda de la coma decimal; cero se redondea al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 591,89

[Ayuda sobre esta función](#) Aceptar Cancelar

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"** podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ÍTEMS incluidos en el Formulario No 04 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No.1 "Datos del proceso.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** ajustara dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

El oferente deberá allegar la presente documentación.

2.3.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA:

Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.1.2 FORMULARIO No 2

Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos debe ser coincidentes con la certificación bancaria.

2.3.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT

El proponente debe adjuntar con la oferta fotocopia Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o empresa oferente.

2.4.- ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Acreditar experiencia con contratos o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuya clasificación sea según códigos UNSPSC requeridos y que al menos uno de los contratos presentados como experiencia tenga por objeto alguno de los presentes objetos adquisición dotaciones; servicio de estudios e investigaciones, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial sin importar el porcentaje de participación, realizados en cualquier tiempo anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Para tal efecto al diligenciar el Formulario No. 5 “Experiencia del Proponente” se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 “Experiencia del Proponente”.

Requisitos que debe cumplir el oferente:



- a) La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- b) Que el proponente tenga experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso descrito en las especificaciones.
- c) La experiencia en la prestación del objeto del presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.
- d) La experiencia podrá acreditarse con el RUP.

La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante, respaldadas con la liquidación de los contratos.
- Fotocopia de contratos, respaldadas con respaldadas con la liquidación de los contratos.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Número del contrato y/o subcontrato
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Fecha de iniciación.
5. Fecha de terminación.
6. Objeto.
7. Valor (Valor principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o de persona facultada para este fin.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
10. Si la certificación incluye varios contratos o subcontratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los ejecutados por él de manera directa, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio del trámite de las acciones judiciales que correspondan.

2.4.2. HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar la hoja de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Un (01) Profesional Químico ó Ambiental: Experiencia profesional general mínima de un (01) años (contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional). El profesional de los estudios y el mantenimiento deberá tener permanencia del 100% en el proyecto. La experiencia general debe ser enunciada y soportada claramente en el Formulario No. 9 de la invitación pública, de forma tal que permita corroborar por cada uno, los años requeridos en éste documento.

2.4.3. CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los estudios y el mantenimiento, deberá ser presentado por el proponente utilizando el Formulario N° 10 (Este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con la MDN-EJEC-GMRPI con permanencia y dedicación del 100%; causal de rechazo) Nota: El personal relacionado en los formularios No. 9 y 10 no podrán ser reemplazados; de requerirse su reemplazo deberá reunirse las mismas o superiores condiciones a las ofertas inicialmente presentadas y las mismas serán aprobadas por el comité técnico evaluador y el ordenador del gasto.

2.4.4. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes objeto del proceso de contratación deben cumplir al 100% las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, para lo cual deberán diligenciar integralmente dicho anexo, incluyendo la marca de los bienes ofertados y manifestando en la columna frente a cada uno de los ítems que hacen parte del Anexo No. 2 **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

El Comité Evaluador confrontará esta información con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 contenidas en los documentos del proceso, por lo cual se advierte que los ofrecimientos deben ajustarse a ello.

2.4.5. GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos, la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
- b. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- c. Que sea por un término no inferior a un (01) año, contado desde el momento de la recepción a satisfacción del bien; al presentarse algún defecto del bien, el contratista debe reemplazar el correspondiente elemento.
- d. Los bienes a adquirir se deben entregar en el Almacén del GMRPI ubicado en el Km. 2 vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena – Arauca, donde deberá quedar constancia mediante entrada al Almacén.



- e. En la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición “nuevo” dentro del mercado.
- f. Este documento debe venir firmado por el proponente.

2.4.5.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

- El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los bienes resulte defectuoso deberá ser realizado por el contratista.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.
- El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes, objeto del contrato hasta el lugar de entrega.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el oferente.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

4. FORMA DE ADJUDICACION

Los oferentes deben presentar su oferta total. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** adjudicará el presente proceso. de igual forma **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

GABRIEL REVÉIZ PIZARRO podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El contratista que resulte adjudicatario para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la comunicación de aceptación de la oferta, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas dentro del contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la **NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"** NIT 800.130.812-3, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y, que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
Calidad de los bienes	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes. Para efectos de la vigencia de las garantías, esta irá desde el perfeccionamiento del contrato.
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios. Para efectos de la vigencia de las garantías, esta irá desde el perfeccionamiento del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha del comunicado de aceptación de la oferta. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuenta el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

6. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designara como supervisor al señor SS. RODRIGUEZ NARVAEZ WILSON Suboficial Administrador Casino del Soldado GMRPI N° 18 o quien haga sus veces quien llevara a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Saravena, 27 de Marzo de 2019.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Abg. MARIA AUXILIADORA GUTIERREZ JIMENEZ
Asesora Jurídica Contratación GMRPI
Integrante Comité Estructurador (Jurídico)

CS. SANCHEZ VARGAS DAVID
Suboficial Medio Ambiente GMRPI
Integrante Comité Estructurador (Técnico)

CT. POSADA SABOGAL OSCAR
Oficial S-4 BMMA 8
Integrante Comité Estructurador (Económico)

TC. FRANCO MONTES FREDDY MAURICIO
Comandante GMRPI
Gerente del Proyecto



CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente cronograma está sujeto a cambios de acuerdo al desarrollo de las etapas precontractuales con observancia de lo dispuesto en los literales a y b del artículo 94 de la Ley (1474 de 2011):

ANEXO No. 1

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MINIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA				
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES Y SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL GMRPI 18 Y BMMA 8 DURANTE LA VIGENCIA 2019			
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" , para el presente proceso es por la suma CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.641.668,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2119 de fecha 13 de marzo de 2019, por los siguientes rubros presupuestales A-02-02-01-002 recurso 10 CSF PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, A-02-02-02-008 recurso 10 CSF SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.			
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
	ITEM 1. DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PTAR-PTAP			
	1	Respirador purificante. (Tapa bocas con flitros)	UNIDAD	37.565
	2	OVEROL ENTERIZO: Traje antifluidos impermeable industrial compuesto de una sola pieza con capucha, elásticos en las mangas y tobillos. Elaborado en poliester impermeable termosellada . Calibre 25. Color: Azual Oscuro. Usos: Labores de limpieza en aguas y pozos.	UNIDAD	128.795
	3	GUANTES: material: nitrilo, resistentes a productos quimicos, fabricado en material impermeable, no transpirables al aire, con las puntas de los dedos texturizadas para un mejor agarre en superficies humedas. Color: azul.	UNIDAD	37.565
	4	CASCO CON BARBUQUEJO: diseñado en elastico con afianzadores de plastico en cada extremo. Tiene 4 soportes brindando extra proteccion al trabajador y soporte al casco. Ajustable en la barbilla y parte posterior del casco. Color casco: Amarillo. Color barbuquejo: negro.	UNIDAD	42.932
	5	OVEROL ENTERIZO IMPERMEABLE: Traje antifluidos impermeable industrial compuesto de una sola pieza con capucha, elásticos en las mangas y tobillos. Elaborado en poliester impermeable termosellada . Calibre 25. Color: Azual Oscuro. Usos:	UNIDAD	75.130

		Labores de limpieza en aguas y pozos.			
	6	BOTAS PLÁSTICAS: antideslizantes, caña alta de altura: 36 cm. Color: Amarillas. Capellada elaborada en PVC y suela elaborada en PVC. Impermeable 100%. Resistente a productos químicos.	UNIDAD	1	37.565
	7	ARNES DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	139.528
	8	CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	1	42.864
	9	ESLINGAS DE 6 METROS	UNIDAD	1	128.795
	10	LINTERNA DE LUZ BLANCA	UNIDAD	1	32.199
	11	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	16.099
	12	MOSQUITEROS	UNIDAD	1	37.565
	13	BUSOS DE ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD	1	42.932
	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO PTAR-PTAP				
	1	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS DEL AGUA RESIDUAL, DE DBO, DQO, NITRITOS, NITRATOS, COLOFORME, PH, ELEMENTOS NOSIVOS.	SERVICIO	1	492.757
	2	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS DEL AGUA POTABLE, EL COLOR APARENTE, TURBIEDAD, PH, CLORO, CLORO RESIDUAL, ALCALINIDAD, DUREZA TOTAL, SULFATOS, HIERRO TOTAL, CLORUROS, NITRATOS, NITRITOS, ALUMINIO, COLIFORMES TOTALES, ESCHERICHIA COLI.	SERVICIO	1	492.757
INVITACION PUBLICA EN SECOP	La solicitud de oferta podrá consultarse en la página web: www.contratos.gov.co FECHA: 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS				
PLAXO MAXIMO PARA PRESENTAR ACLARACIONES	FECHA: 28 DE MARZO DE 2019 HORA: 12:00 HORAS				
PLAXO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	FECHA: 28 DE MARZO DE 2019 HORA: 15:00 HORAS				
CIERRE-PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	LUGAR: PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II FECHA: 29 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:00 HORAS NOTA: SI LA OFERTA NO SE RECIBE EN ESTE PLAZO, NO SERA RECIBIDA PARA EVALUACION.				
PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	LA VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS SE EFECTUARA HASTA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2019				
PUBLICACION DE LA EVALUACION E INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: 02 DE ABRIL DE 2019.				
PLAZO PARA	HASTA: 03 DE ABRIL DE 2019				

PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACION	HORA: 09:00 HORAS
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2019. HORA: 11:00 HORAS
PUBLICACION DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.	FECHA: 04 DE ABRIL DE 2019.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	FECHA: 05 DE ABRIL DE 2019. NOTA: LA ADJUDICACION SE PUBLICARA MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA ACEPTANDO LA OFERTA DEL OFERENTE SELECCIONADO
EXPEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato El lugar de entrega será en el: Almacén de Intendencia del GMRPI18 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: CANCELACION DE LAS PARTIDAS FIJAS ASIGNADAS AL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO, De acuerdo con el cupo de PAC asignado al GMRPI, para la vigencia 2017, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Verificación por parte del MDN- GMRPI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 3. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura, entrada al Almacén de Intendencia del GMRPI, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato e informe de supervisión, cumplimiento de los

	trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF.
--	---

7. ANEXOS

- Anexo No 1 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”
- Anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.
- Anexo No 3 “ANÁLISIS PRECIOS DE REFERENCIA”

8. FORMULARIOS

- Formulario No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”
- Formulario No. 2 “Datos Beneficiario Cuenta”.
- Formulario No. 3 “Compromiso Anticorrupción”.
- Formulario No. 4 “Propuesta Económica”
- Formulario No. 5 “Experiencia del Proponente”.
- Formulario No. 6 “Compromiso de Confidencialidad”.
- Formulario No. 7 “Acreditación de cumplimiento de Contratos Anteriores, Declaración sobre Multas y Sanciones durante los Últimos cinco (5) Años”.
- Formulario No. 8. Pacto de Integridad.
- Formulario No. 9. Hojas de vida personal mínimo
- Formulario No. 10. Carta Compromiso del Profesional

ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Saravena - Arauca

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”.

Saravena - Arauca

Ref. No. 022-GMRPI-2019.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso de Contratación, adelantado por EL MDN-EJC-GMRPI, por medio de la presente ofrezco proveer los bienes objeto de esta Selección de Mínima Cuantía conforme a las siguientes:

No.	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT	MARCA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Respirador purificante. (Tapa bocas con flitros)	UNIDAD	1		
2	OVEROL ENTERIZO: Traje antilfluidos impermeable industrial compuesto de una sola pieza con capucha, elásticos en las mangas y tobillos. Elaborado en poliester impermeable termosellada . Calibre 25. Color: Azual Oscuro. Usos: Labores de limpieza en aguas y pozos.	UNIDAD	1		
3	GUANTES: material: nitrilo, resistentes a productos quimicos, fabricado en material impermeable, no transpirables al aire, con las puntas de los dedos texturizadas para un mejor agarre en superficies humedas. Color: azul.	UNIDAD	1		
4	CASCO CON BARBUQUEJO: diseñado en elastico con afianzadores de plastico en cada extremo. Tiene 4 soportes brindando extra proteccion al trabajador y soporte al casco. Ajustable en la barbilla y parte posterior del casco. Color casco: Amarillo. Color barbuquejo: negro.	UNIDAD	1		
5	OVEROL ENTERIZO IMPERMEABLE: Traje antilfluidos impermeable industrial compuesto de una sola pieza con capucha, elásticos en las mangas y tobillos. Elaborado en poliester impermeable termosellada . Calibre 25. Color: Azual Oscuro. Usos: Labores de limpieza en aguas y pozos.	UNIDAD	1		
6	BOTAS PLÁSTICAS: antideslizantes, caña alta de altura: 36 cm. Color: Amarillas. Capellada elaborada en PVC y suela elaborada en PVC. Impermeable 100%. Resistente a productos quimicos.	UNIDAD	1		
7	ARNES DE SEGURIDAD	UNIDAD	1		
8	CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	1		
9	ESLINGAS DE 6 METROS	UNIDAD	1		
10	LINTERNA DE LUZ BLANCA	UNIDAD	1		
11	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	1		
12	MOSQUITEROS	UNIDAD	1		
13	BUSOS DE ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD	1		
OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO PTAR-PTAP					
1	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS DEL AGUA RESIDUAL, DE DBO, DQO, NITRITOS, NITRATOS, COLOFORME, PH, ELEMENTOS NOSIVOS.	SERVICIO	1		
2	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS DEL AGUA POTABLE, EL COLOR APARENTE, TURBIEDAD, PH, CLORO, CLORO RESIDUAL, ALCALINIDAD, DUREZA TOTAL, SULFATOS, HIERRO TOTAL, CLORUROS, NITRATOS, NITRITOS, ALUMINIO, COLIFORMES TOTALES, ESCHERICHIA COLI.	SERVICIO	1		



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

a. El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación y uso, en el Almacén de Intendencia del GMRPI18 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena

b. El oferente debe certificar que los elementos son de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.

c. El oferente debe especificar en el Anexo 2 la marca y presentación de los ítems relacionados

NOTA: El oferente debe diligenciar el formulario especificando las marcas y la presentación de los ítems ofertados.

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

FORMULARIO No. 1

“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Saravena - Arauca

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”.

Saravena - Arauca

Ref. No. 022-GMRPI-2019.

Asunto: Presentación Propuesta proceso de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 022-GMRPI-2019, cuyo objeto es xxxxxxxxxxxxxxxx.

El suscrito XXXXXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguiente OFERTA y en caso que la entidad, nos adjudique el contrato de xxxxxxxxxxxxxxxx, objeto del presente proceso, nos comprometemos a cumplirla y para el efecto declaramos lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL GRUPO DE CABALLERÍA N° 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA N° 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Manifestamos que ni el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA N° 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”**, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA N° 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- m) En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- o) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
- p) Que nos obligamos a suministrar a solicitud del **MDN EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA N° 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
- q) Que nos obligamos a dar irrestricto cumplimiento al grupo de apoyo mínimo descrito en la invitación.
- r) Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de folios en los que es presentada la oferta) folios.



- s) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
- t) Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- u) Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.
- v) Autorizamos al **MDN EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA N° 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO**, para que libere comunicaciones y/o notificaciones a que haya a lugar en la dirección XXXXXXXX y/o al correo electrónico XXXXXXXX.

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXXX

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

FORMULARIO No. 2

“DATOS BENEFICIARIO CUENTA”

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura ☐	Cancelación ☐
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de Identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	☐ No. _____
Cédula de Extranjería:	☐ No. _____
Nit Persona Jurídica:	☐ No. _____
Nit Persona Natural:	☐ No. _____
Otro Tipo Documento:	☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte:	☐ No. _____
Tarjeta de Identidad:	☐ No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____	
Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto	Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta
OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.	

FORMULARIO No. 3

“COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

El(los) suscrito(s) a saber: XXXXXXXXXXXX Persona natural y/o persona jurídica domiciliado en XXXXXXXXXXXX con C.C. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, quien obra como persona xxx (natural y/o jurídica o propietaria del establecimiento de Comercio XXXXXXXXXXXX) debidamente Inscritos en la Cámara de Comercio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente SOLICITUD DE OFERTA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es el xxxxxxxxxxxxxxxx.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los pagos propios de pólizas y los inherentes a su desarrollo empresarial, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Saravena a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.

EL PROPONENTE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
C.C. xxxxxxxxxxxx

ESPACIO EN BLANCO



FORMULARIO No. 4

“PROPUESTA ECONÓMICA”

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 022-GMRPI-2019

El suscrito XXXXXXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar No. 022-GMRPI-2019, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXXXXXXXX pesos m/cte (\$XXXXXX) discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (SI PLICA)	VALOR TOTAL
ITEM 1. DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PTAR-PTAP						
1	Respirador purificante. (Tapa bocas con flitros)	UNIDAD	1			
2	OVEROL ENTERIZO: Traje antifluidos impermeable industrial compuesto de una sola pieza con capucha, elásticos en las mangas y tobillos. Elaborado en poliester impermeable termosellada . Calibre 25. Color: Azual Oscuro. Usos: Labores de limpieza en aguas y pozos.	UNIDAD	1			
3	GUANTES: material: nitrilo, resistentes a productos quimicos, fabricado en material impermeable, no transpirables al aire, con las puntas de los dedos texturizadas para un mejor agarre en superficies humedas. Color: azul.	UNIDAD	1			
4	CASCO CON BARBUQUEJO: diseñado en elastico con afianzadores de plastico en cada extremo. Tiene 4 soportes brindando extra proteccion al trabajador y soporte al casco. Ajustable en la barbilla y parte posterior del casco. Color casco: Amarillo. Color barbuquejo: negro.	UNIDAD	1			
5	OVEROL ENTERIZO IMPERMEABLE: Traje antifluidos impermeable industrial compuesto de una sola pieza con capucha, elásticos en las mangas y tobillos. Elaborado en poliester impermeable termosellada . Calibre 25. Color: Azual Oscuro. Usos: Labores de limpieza en aguas y pozos.	UNIDAD	1			
6	BOTAS PLÁSTICAS: antideslizantes, caña alta de altura: 36 cm. Color: Amarillas. Capellada elaborada en PVC y suela elaborada en PVC. Impermeable 100%. Resistente a productos quimicos.	UNIDAD	1			
7	ARNES DE SEGURIDAD	UNIDAD	1			
8	CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	1			
9	ESLINGAS DE 6 METROS	UNIDAD	1			
10	LINTERNA DE LUZ BLANCA	UNIDAD	1			
11	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	1			
12	MOSQUITEROS	UNIDAD	1			
13	BUSOS DE ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD	1			
OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO PTAR-PTAP						
1	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS DEL AGUA RESIDUAL, DE DBO, DQO, NITRITOS, NITRATOS, COLOFORME, PH, ELEMENTOS NOSIVOS.	SERVICIO	1			
2	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS DEL AGUA POTABLE, EL COLOR APARENTE, TURBIEDAD, PH, CLORO, CLORO RESIDUAL, ALCALINIDAD, DUREZA TOTAL, SULFATOS, HIERRO TOTAL, CLORUROS, NITRATOS, NITRITOS, ALUMINIO, COLIFORMES TOTALES, ESCHERICHIA COLI.	SERVICIO	1			



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXX
CC: /NIT: XXXXXXXXXXXXX

NOTA 1: Para ofertar se debe tener en cuenta los precios de referencia de cada uno de los ítems.

NOTA 2: Las columnas “valor del IVA”, “valor unitario + IVA” y “valor total”, no aproximar, dejar con decimales.

NOTA 3: El valor total de la oferta económica es la suma de todos los ítems.

NOTA 4: Para el presente proceso tener en cuenta el impuesto a aplicar de acuerdo a la normatividad que rige al oferente.

NOTA 5: Se informa a los oferentes que este FORMULARIO no será objeto de aclaración ni modificación. Cualquier alteración al formulario será causal de rechazo de la oferta.

NOTA 6: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO, si hay lugar a ello y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el primero.

NOTA 7: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR DE LA OFERTA TOTAL SIN IVA E IGUALMENTE PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ESPACIO EN BLANCO



FORMULARIO No. 5

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA.)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO DEL SOPORTE	NOMBRE DEL COMPRADOR	TEL/DIRECCIÓN

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

FORMULARIO No. 6

“COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los colaboradores o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** adelantó el proceso de mínima cuantía No. 022-GMRPI-2019, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso:

EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

- a) No revelar información propia del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”**.
- b) Ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- c) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
- d) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- e) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL**



GABRIEL REVÉIZ PIZARRO considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si evidencia que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Saravena, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.

EL CONTRATISTA
C.C. No.

ESPACIO EN BLANCO



FORMULARIO No. 7

“ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS”

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	V.CONTRATO EN PESOS	TIPO DE MULTA O SANCION		
				FECHA	VALOR EN PESOS	V.SMMLV

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

MANIFESTAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HEMOS TENIDO SANCIONES Y/O MULTAS POR CONTRATOS ANTES CELEBRADOS Y QUE NO NOS ENCONTRAMOS INCURSOS EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

CONTADOR

Revisor Fiscal (Si lo hay)

FORMULARIO No. 8 PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para el suministro de _____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” con el fin de:

- 1) Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
- 2) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
- 3) Ganar la adjudicación del contrato;
- 4) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
- 5) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”.
- 6) Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
- 7) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;



8) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

- a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y**
- b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” y la seriedad de los mismos.**

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

- a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.
- De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
- Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.
8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.
- a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
 - b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJC-GMRPI podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.



FORMULARIO No. 9
CUADRO PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO
(Para cada uno de los profesionales)

El **PROPONENTE** debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto, así mismo debe adjuntar, los siguientes documentos:

1. Hoja de vida suscrita por el profesional
2. Fotocopia de la matricula profesional y certificación del COPNIA (cuando aplique)
3. Diplomas
4. Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de todos los contratos acreditados para la experiencia general y específica.

CONTRATANTE	Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA LIQUIDACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	CARGO DESEMPEÑADO

Total experiencia _____ años

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser reemplazado sin la aprobación del **GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO"** y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del PROPONENTE y/o del representante del consorcio o unión temporal y/o apoderado

Nombre: _____ Documento de identidad



